PLAZA PÚBLICA

MIGUEL ANGEL GRANADOS CHAPA

Aguas Blancas

Hoy hace un año que 17 campesinos fueron asesinados cuando la policía guerrerense, sin derecho alguno, los interceptó y, luego de ultimarlos, sus jefes quisieron presentarlos como causantes de su propio mal, como si ellos hubieran iniciado la agresión.

EL WHITEWATER NORTEAMERICANO, UN CONflicto de intereses que afecta desde años atrás a los Clinton, ha obligado a comparecer ante los tribunales al propio presidente de los Estados Unidos y a su señora esposa. Entre nosotros, el gobernador que causó la matanza de Aguas Blancas se dedica tranquilamente a sus prósperos negocios, a salvo de toda imputación judicial, si bien fue virtualmente destituido y padece la condena moral de un ancho segmento de la opinión pública. En el caso estadunidense están en juego intereses pecuniarios, menos valiosos que las vidas humanas segadas por la violencia homicida en el caso mexicano. Ambos episodios tienen en común el nombre, pero no el desenlace.

Hoy hace un año que 17 personas fueron asesinadas en un vado, llamado Aguas Blancas, entre las cabeceras municipales de Coyuca de Benítez y Atoyac de Alvarez, en la Costa Chica guerrerense. En su informe sobre México, Amnistía Internacional refiere que esos "campesinos desarmados resultaron muertos en una matanza perpetrada por agentes de la policía...; los agentes detuvieron el camión en el que viajaban las víctimas, y les dispararon muy de cerca. Las máximas autoridades del estado habían ordenado la operación y algunas participaron en el ataque para impedir, según informes, que los campesinos llegaran a Atoyac de Alvarez, localidad donde tenían previsto manifestarse contra la desaparición de Gilberto Romero Vázquez... Diez policías fueron detenidos tras los homicidios, pero a finales de año no habían comparecido ante los tribunales varios agentes que habían tomado parte en el ataque".

Ese último tramo de la información fue lamentablemente cierto durante todos los meses de 1995 posteriores al asesinato colectivo, pues a ese año se refiere el documento. Si bien en agosto la Comisión Nacional de Derechos Humanos expidió una Recomendación, que fue parcialmente acatada con el nombramiento de un fiscal especial, éste demoró muchos meses en entrar en funciones, y cuando lo hizo produjo el parto de los montes.

Para bien de la justicia, fue conocida una videograbación donde se aprecia en toda su ruindad la operación no sólo homicida sino simuladora por la cual se pretendía hacer de las víctimas los causantes de su propia desgracia. La transmisión de ese video a través del programa dominical de Ricardo Rocha en el canal dos de Televisa, el 25 de febrero, impidió que la parte menos sensible de la sociedad continuara rehuyendo el abordamiento del problema. Con excesiva tardanza, por ejemplo, el presidente de la República reconoció al comenzar marzo, ocho meses después del episodio, la gravedad del crimen múltiple, y pidió a la Suprema Corte de Justicia de la Nación su excepcional intervención en el asunto.

Después de una investigación emprendida por los ministros Juventino Castro y Castro y Humberto Román Palacios, el pleno de la Corte determinó que "existió violación grave a las garantías individuales de los gobernados en los acontecimientos del 28 de junio... y en los posteriores relacionados con los primeros".

Y, sin el mínimo parpadeo, sin vacilación, los once ministros del mayor tribunal de la República concluyeron que "de dicha violación resultan responsables los licenciados Rubén Figueroa Alcocer, gobernador con licencia indefinida; José Rubén Robles Catalán, ex secretario general de gobierno; Antonio Alcocer Salazar, ex procurador general de justicia; Rodolfo Sotomayor Espino, ex primer subprocurador de justicia; Gustavo Olea Godoy, ex director de la policía judicial; Rosendo Armijo de los Santos, ex subsecretario de protección y tránsito; Adrián Vega Cornejo, ex fiscal especial; y Esteban Mendoza Ramos, ex director general de Gobernación, todos ellos del estado de Guerrero."

Igualmente, la Corte constituyó que esas violaciones a las garantías individuales "constituyen a la vez ilícitos penales" de los que "podría resultar responsabilidad penal al gobernador y demás funcionarios del estado de Guerrero".

Tal resolución, polémica por su alcance judicial, y porque se permitió formular opiniones muy severas contra vicios de la vida pública mexicana, fue demasiado para Figueroa Alcocer, que debió solicitar una licencia tal que equivale a la renuncia. Pero ninguna acción posterior prosperó. Iniciativas perredistas para incoar juicio político contra Figueroa, o para hacerlo procesar en el ámbito federal, chocaron contra la cerrazón del aparato gubernamental. Y el colmo llegó el 15 de junio, 350 días después de la matanza:

La procuraduría estatal concluyó que Figueroa, así como su segundo Robles Catalán, y el ex procurador Alcocer y el ex jefe de la policía judicial Olea Godoy "no están sometidos a proceso penal porque, de acuerdo con las actuaciones ministeriales, pruebas y consideraciones de hecho y de derecho, que integran el sumario de investigación y de instrucción, no participaron directa, indirecta o inductivamente en la comisión de delitos". Para llegar a esa conclusión, la procuraduría local, parte del aparato de poder instituido por Figueroa, utilizó a su conveniencia una parte de las consideraciones expuestas ante el pleno de la Corte por el ministro Román Palacios, quien dijo que "en razón de la naturaleza de la investigación que nos fue conferida, que no es de carácter penal, y con lo hasta ahora examinado, no es posible afirmar ciertamente que el gobernador haya ordenado la masacre de los viajantes de Tepetixtla".

Un severo castigo penal no es suficiente para remediar el hecho irreparable de la pérdida de 17 vidas humanas, arrancadas por quienes debían protegerlas. Pero la justicia habría resultado bien servida. Con la impunidad que se ha regalado a Figueroa, al exonerarlo, no sólo se agravia a todo el mundo, sino que se formula una atenta invitación a delinquir, pues no hay costo para quien lo haga.

Si bien el gobernador Rubén Figueroa se vio forzado a solicitar licencia, una vez que se difundió la verdad sobre la matanza y la Suprema Corte lo juzgó responsable de violar garantías individuales, ha sido al final exonerado de toda responsabilidad.